RI-CM-BS-2022-020

ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO COMPRA MENOR

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mazo año 2022; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declaratoria de desierto del proceso de compra menor no. RI-CM-BS-2022-020, para la **adquisición e instalación de niveladores de rampa de carga para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha veintidos (22) de febrero del año 2022, la Gerencia de infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. GI-0039-2022 solicitó el: *"suministro e instalación de niveladores de rampa de carga para el Archivo Central del Registro Inmobiliario".*

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de febrero del año 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata, por un monto de novecientos treinta mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD$930,784.00).

POR CUANTO: En fecha quince (15) de marzo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ji.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el miércoles veintitrés (23) de marzo del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (1) propuesta, tal como se detalla a continuación:

Proveedores	Oferta económica
Electrom SAS	RD$ 970,998.40

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del año 2022, se preparó el análisis definitivo de oferta técnica recibida, del proveedor participante del proceso de compra menor no**. RI-CM-BS-2022-020**, mediante documento de evaluación definitiva de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Aspectos a Evaluar	Item	Cantidad	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
				Electrom SAS	
				Evaluación	Comentario
Adquisición e instalación niveladores hidráulicos de carga para la nave de Archivo Central. Especificaciones técnicas: Nivelador de rampa de carga (Dock Leveler) de 6" x 6". • Sistema hidráulico con motor 1 ½ HP, 220/240V, 1Ph, 60 Hz. • Estructura y placa de acero, capacidad de 30, 000 libras, con dispositivo de freno para detener la plataforma a la altura deseada y panel de control empotrado en muro de caja NEMA. • Juego de bumpers de goma 4X10X13. • Debe incluir instalación. El proveedor debe suplir los costos de instalación, gastos de importación, transporte, mano de obra, materiales y accesorios.	1	2	Ofertas técnicas recibidas	No cumple	El equipo propuesto no cumple con las dimensiones solicitadas, se solicito de dimensiones 6x6 Pies o su equivalnete de 1.86 x 1.62 Metros y 0.50 metros de altura, El ofertado es de 2.06x2.06 Metros x 0.60 Metros de altura
Ficha técnica original del fabricante en caso de que los bienes no sean fabricados por el oferente, en idioma español. Debe incluir características técnicas.				No cumple	
Cronograma de instalación: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de tareas y calendarios de ejecución, como base de programación de los tiempos estimados, así mismo el plan de trabajo propuesto (diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas, este cronograma debe incluir los tiempos de puesta de la orden a fabrica, importación, aduanas y traslado e instalación en el archivo.				Cumple	
Experiencia del oferente: El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de un (1) año supliendo e instalando equipos similares, dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.				Cumple	
Carta de representación autorizada: El oferente/proponente debe depositar una carta de representación autorizada en el país de los equipos propuestos, que deben incluir el servicio post venta que incluya piezas y servicios.				No cumple	
Garantía de los bienes y/o servicios cotizados: El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un (1) año minino, que cubra vicios de fabricación, piezas y servicios a partir de la puesta en funcionamiento y recibido conforme por la gerencia de infraestructura.				Cumple	
Carta de compromiso de entrega: que garantice la entrega de los bienes adjudicados en los días establecidos en estos términos de referencia.				Cumple	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa: Electrom SAS no cumplió con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. RI-CM-BS-2022-020.

POR CUANTO: El artículo No. 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".*

VISTO: El requerimiento de compra no. GI-0039-2022 de fecha veintidos (22) de febrero del año 2022, contentivo de las especificaciones técnicas, con un presupuesto económico ascendente a cincuenta mil pesos con 00/100 (RD$930,784.00).

RI-CM-BS-2022-020

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera de fecha veintitrés (23) de febrero del año 2022 por un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD$930,784.00).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-020**.

VISTO: La oferta técnica y económica de la empresa **Electrom SAS.**

VISTA: La evaluación técnica de fecha veinticuatro (24) de marzo del año 2022.

DECIDE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de compra menor de referencia **RI-CM-BS-2021-020,** para la **adquisición e instalación de niveladores de rampa de carga para el Archivo Central del Registro Inmobiliario**, debido a que la única oferta recibida no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a los oferentes participantes y **PUBLICAR** la presente acta en el portal www.ji.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día treinta uno (31) de marzo de 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa; y **Raysa Gómez**, encargada interina de Compras y Contrataciones.